



**ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PARA LA ADQUISICIÓN LICENCIA ANTIVIRUS ESET PROTECT ENTRY
(Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.5.1. y Decreto 1082 del 2015.)**

DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN: Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la Información (UCSTI) – Subgrupo TI
NOMBRE DE LA PERSONA QUE REALIZA LA SOLICITUD: CARLOS HUMBERTO SASTOQUE RIVERA
FECHA DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN: ENERO DE 2023

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor (en adelante DNDA) conforme lo establece el Decreto 2041 de 1991, es una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio del Interior, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, le compete el diseño, dirección, administración y ejecución de las políticas gubernamentales en materia de derechos de autor; llevar el registro nacional de las obras literarias y artísticas y ejercer la inspección y vigilancia sobre las sociedades de gestión colectiva de los derechos reconocidos en la Ley 23 de 1982 y demás disposiciones.

Por su parte, mediante el artículo 1 del Decreto 4835 de 2008 *“Por el cual se modifica la estructura de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y se dictan otras disposiciones”*, le fueron asignadas a la DNDA las funciones de:

“(…)

10. Administrar el Registro Nacional de Derecho de Autor, destinado a la inscripción de las obras literarias y artísticas, de los fonogramas, de los actos, contratos y decisiones jurisdiccionales relacionados con el derecho de autor y los derechos conexos y de los pactos y convenios suscritos entre las sociedades de gestión colectiva colombianas con asociaciones extranjeras de derecho de autor y derechos conexos, como medio de seguridad y publicidad a sus autores y/o titulares.

11. Documentar, implementar y mantener el Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Control Interno, con el fin de mejorar el desempeño y capacidad de la Dirección Nacional de Derecho de Autor para proporcionar servicios que respondan a las necesidades y expectativas de sus usuarios”.

El mencionado Decreto 2041 de 1991 en su artículo 13 dispuso que *“La Dirección Nacional del Derecho de Autor contará con unidades y grupos de trabajo que cumplirán funciones de apoyo técnico y administrativo”*. En tal sentido, mediante resolución interna No. 135 del 22 de junio de 2022, se estableció y organizó el grupo interno de trabajo denominado Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la Información (UCSTI) y en el mismo acto se creó el Subgrupo de Tecnologías de la Información (T.I) como parte de la (UCSTI), asignándole entre otras funciones las de:

“(…) Definir, adoptar e implementar lineamientos para la adquisición, instalación y funcionamiento de los bienes y servicios tecnológicos de la entidad.

Administrar los servicios del Centro de Datos, Nube pública y privada y los servicios de TI de la Entidad.

Acompañar técnicamente a las áreas funcionales de la Entidad para definir el desarrollo o adquisición de sistemas de información o soluciones informáticas y realizar el control de calidad a los servicios de información que se tiene (…)”.

Con el fin de fortalecer el servicio y proteger los activos tecnológicos junto con los repositorios de información de la DNDA, se requiere la *“Adquisición de licencias de software antivirus y antimalware mediante el cual se garantiza la protección de los equipos, medios de almacenamiento o archivos que se manejan en la entidad”*, en el marco de la necesidad de articular una solución completa que permita el análisis de medios de almacenamiento no institucionales (Memorias USB, CDs, DD, SD Cards), que ingresan a la entidad con información que debe ser incorporada a los esquemas de servicio y almacenamiento de la organización.



El alcance, es que se incorporen varias soluciones de software tales como: antimalware, detección de virus, protección de navegación, modulo antispam y protección ante bootnets, así como control web para restringir el ingreso a portales no permitidos en la entidad y que permita contar con una solución líder en el mercado, con servicios de soporte técnicos incluidos para afinamiento y parametrización de la solución y validada por entidades gubernamentales de la ciudad.

Es importante mencionar que la DNDA se aparta del acuerdo marco de precios teniendo en cuenta que el Acuerdo de Software Empresarial CCE-273-AM-2020 # Proceso CCENEG-027-1-2020 publicado en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente se encuentra actualmente cerrado cuyo catálogo_se_v3_26-01-2021 no ofrecía el producto requerido con el soporte e implementación necesaria para un adecuado funcionamiento de la herramienta, esto debido a que solamente ofrece el software de seguridad Endpoint administradas mediante una consola centralizada de gestión para un modelo empresarial de administración y supervisión de agentes instalados en varios equipos pero sin el soporte a demanda, incluido durante todo el periodo de vigencia de las licencias, formación en aspectos técnicos de seguridad de la información y manejo de la herramienta, puesta a punto de la solución y formación a los funcionarios de la entidad, así como actualizaciones y cambios requeridos a demanda por parte de la entidad; tampoco se encuentra un acuerdo marco de precios vigente con las características requeridas por la entidad que satisfaga la necesidad.

Así mismo y teniendo en cuenta que el software está sometido a constantes actualizaciones, la entidad requerirá las necesarias durante la utilización de la herramienta en la misma versión adquirida sin costos adicionales.

Por la naturaleza de la información de la Entidad, se requiere mantener un sistema robusto y seguro en el manejo de la información, de allí la necesidad de proteger la información a través de herramientas que cumplan los estándares calificados y se encuentren a la vanguardia en la detección y contención de nuevas amenazas cibernéticas.

Este tipo de solución informática coadyuva a mejorar el sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) y a su vez mitigan los riesgos inherentes al manejo de la información digital. Lo anterior conlleva a mejorar la visibilidad de los riesgos dentro de la Entidad, a identificarlos y a su vez contenerlos.

En consecuencia, se considera procedente adelantar la contratación mediante un proceso de mínima cuantía.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 **OBJETO:** "Renovación de licencia de antivirus ESET Protect Entry On Premise para 80 usuarios que permita proteger la integridad de la información gestionada por la DNDA "

CODIFICACIÓN ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS - DESCRIPCIÓN.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
81000000	81110000	81112200	81112208	Mantenimiento de software de protección y seguridad

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.3. De acuerdo con las necesidades de la entidad, se requiere lo siguiente:

WSP



	<ul style="list-style-type: none"> • Renovación de licencias para ochenta (80) usuarios de ESET Protect Entry on Premise en su última versión por un (01) año, compatible con procesadores Intel o AMD x86-x64 y sistemas operativos Microsoft Windows ® 11 y 10. • Version actual ESET EndPoint Security 9.1.2060.0. • Administrable a través de sistema operativo Windows 2016 server o superior, o de Windows 10 o superior. <p>Software que incluya protección antimalware, antivirus, antispysware y antirasmware, sin alto impacto en el rendimiento de los equipos de cómputo.</p>
2.4.	<p>Tipo de contrato a celebrar: COMPRAVENTA</p>
2.5.	<p>PLAZO DEL CONTRATO:</p> <p>El presente contrato tendrá duración de ocho (8) días hábiles, a partir de la fecha de expedición de la aceptación de oferta, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, sin que supere la vigencia fiscal 2023.</p>
2.6.	<p>VALOR DEL CONTRATO:</p> <p>El presupuesto oficial y valor estimado del contrato para el presente proceso de contratación es de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$6.473.000), incluido el IVA y todos los impuestos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <p>El Contratista deberá responder por el pago de los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción y legalización del contrato, entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retefuente • Reteica • Reteiva <p>Las retenciones serán practicadas de acuerdo con el Régimen tributario al cual pertenezca el contratista.</p> <p>Nota 1: Se aclara que en todo caso la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y conforme al Estatuto Tributario Vigente.</p>
2.6.1	<p>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:</p> <p>La DNDA, ha estimado un presupuesto oficial para la presente contratación de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$6.473.000), incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los demás costos y gastos en los que el contratista deba incurrir en relación con el presente contrato, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 623 del 11 de enero de 2023, que ampara el valor total del contrato que resulte del presente proceso de selección.</p> <p>Nota: Con la suscripción del presente estudio se certifica que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.</p>
2.7.	<p>FORMA Y REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO:</p> <p>La entidad realizará un único pago correspondiente al 100% del valor total del contrato, una vez se realice la entrega de la totalidad de los bienes contratados previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado de ejercer la supervisión del contrato, así mismo, acta de recibo e ingreso al almacén y entrega a satisfacción.</p> <p>DOCUMENTOS A CARGO DEL SUPERVISOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de supervisión y/o certificado de recibo a satisfacción. 2. Demás documentos requeridos por la DNDA. <p>La DNDA efectuará las retenciones a que haya lugar y otros gravámenes que legalmente se causen durante la ejecución del contrato.</p>

W:\19-Contratos\7-Contratos-compraventa\ANTIVIRUS\ESTUDIOS PREVIOS ANTIVIRUS 2023 -VF 001.docx

LA



	<p>De conformidad con la Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 expedida por la DIAN y la Directiva Presidencial 09 de 2020, la Dirección Nacional de Derecho de Autor por hacer parte de las entidades del Presupuesto General de la Nacional, a partir del 1° de abril de 2021 implementó a través del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF y el operador electrónico OLIMPIA, la recepción de las facturas electrónicas de los proveedores y contratistas.</p> <p>Para el pago, el contratista deberá seguir los lineamientos establecidos en la resolución mencionada anteriormente con el fin de garantizar la correcta recepción de la factura, acompañada de la certificación o informe que sobre el cumplimiento del contrato expida el funcionario designado por la Entidad para ejercer la supervisión del contrato y de la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).</p> <p>Se aclara que el pago estará sujeto al PAC y/o situación de fondos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público</p>
2.8.	<p>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</p> <p>El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C. en la Dirección Nacional de Derecho de Autor ubicada en la calle 28 No 13ª 15 piso 17.</p>
2.9.	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones innecesarias.2. Suscribir el contrato, actas, informes y demás documentación requerida por el supervisor del contrato dentro del término establecido.3. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en los estudios previos y demás documentos del contrato.4. Entregar los bienes conforme a lo establecido en el estudio previo y lo descrito en la tienda virtual del estado colombiano.5. Dar oportuno cumplimiento a los requerimientos, observaciones y directrices emitidas por el supervisor en el marco del contrato, sin que ello genere un mayor valor para la DNDA.6. Presentar oportunamente los documentos requeridos para el pago del contrato.7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.8. Informar oportunamente al supervisor todas aquellas situaciones que afecten o puedan afectar el cabal cumplimiento del contrato.9. Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.10. Reponer y entregar en las instalaciones de la DNDA los bienes que se consideren defectuosos que no cumplan las características técnicas dentro de un (1) días hábil siguiente a la fecha de la solicitud.11. El contratista debe hacer entrega de la totalidad de los elementos objeto del contrato, garantizando su activación.12. El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas, igualmente debe asumir los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje y soporte.13. Las demás inherentes a la ejecución y naturaleza del contrato.
2.10.	<p>OBLIGACIONES DE LA DNDA.</p> <p>La Entidad, se compromete a cumplir las siguientes obligaciones con el contratista:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.2. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir EL CONTRATISTA en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.3. Entregar la información necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.4. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.



5. Tramitar los pagos de oficio en los términos acordados en este contrato, con base en certificaciones de bienes efectivamente recibidos.
6. Disponer en su sede de la calle 28 No. 13 A - 15 Piso 17, de una persona responsable de la recepción y verificación de entrega completa del objeto del contrato.

COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR.

La DNDA brindará al contratista el apoyo necesario para el desarrollo del contrato, para lo cual entregará toda la información necesaria y facilitará el ambiente para la realización de gestión y las reuniones de trabajo y ejecución de labores entre el contratista, el supervisor del contrato y demás funcionarios que sea necesario para cumplir con el objeto contractual.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

2.11.

La supervisión del contrato será responsabilidad del **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 GRADO 15, que hace parte de la unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la Información (UCSTI) – Subgrupo TI** o quien haga sus veces o con quien con posterioridad el ordenador del cargo designe.

El supervisor/a ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del contrato.

El supervisor/a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato y ejercerá todas las obligaciones y/o funciones propias de la supervisión.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La DNDA considera que la presente contratación debe tener como marco jurídico de referencia, el siguiente:

Para el presente proceso de contratación, en la Agencia Nacional de Contratación Pública no se encontró acuerdo marco de precios de Software Empresarial CCE-273-AM-2020 # Proceso CCENEG-027-1-2020 vigente hasta el 14 de diciembre de 2022. No obstante, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 establece que "5) *Contratación de mínima cuantía. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:(...)*"

El citado artículo fue reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, que en su artículo 2 modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, estableció "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto (...)"

En tal virtud, considerando que el presente proceso de contratación no excede el diez (10%) de la menor cuantía del presupuesto asignado a la DNDA para la vigencia 2022, se ciñe a la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

4. SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. ANÁLISIS HISTÓRICO:

Una vez analizados los procesos anteriores de la entidad, que guardan relación con el presente objeto, la DNDA ha adquirido este servicio mediante las modalidades de adquisición por grandes superficies, que genera valores que difieren a los que se irán a adquirir por medio del presente proceso de contratación, por tal motivo no se tendrán en cuenta dentro del presente estudio de mercado.



4.2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS EN EL SECOP

Se efectuó consulta de procesos de contratación realizados por otras entidades registradas en el sistema electrónico de contratación pública, encontrando coincidencia con el objeto del presente proceso de selección, así mismo no se tendrá en cuenta toda vez que difieren en cantidades y en especificaciones técnicas.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuanto	Estado	Detalle
	AGUAS NACIONALES EPM S.A.E.S.P.	PRO-2022-046	ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE DE ANTIVIRUS ESET-NOD32 CON VIGENCIA DE 12 MESES PARA 80 EQUIPOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A.E.S.P. EN LA CIUDAD D	Presentación de oferta	5/12/2022 3:59 PM		3.800.000 COP	Publicado	Detalle
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E	ESES-DMNC-057-2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS CENTROS DE ATENCION DE LOS MUNICIPIOS DE BARRANCA DE UPÍA CALVARIO, CASTILLO, CUMARAL, GABUYARO, LESANIAS, MAPRIPAN, MESETAS, FUERTO C	Presentación de oferta	2/12/2022 7:25 PM	5/12/2022 5:00 PM	183.953.920 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	FONDO ADAPTACIÓN	FA-MDF-S-011-2022	Renovación del licenciamiento de antivirus ESET-Endpoint Protection Standard.	Presentación de oferta	1/12/2022 6:27 PM	9/12/2022 2:00 PM	8.854.392 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	CONTRALORIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MARIZALES	CMC-006-2022	Renovación por un (01) año de 50 licencias de ESET Protect Advanced en Firmware (teador Gobierno)	Presentación de oferta	29/11/2022 4:28 PM	1/12/2022 2:00 PM	5.505.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

4.3. ANÁLISIS DEL MERCADO:

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, se realizó análisis de mercado con las cotizaciones presentadas a solicitud de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en el cual se tomará la oferta de menor valor con el fin de proferir el presupuesto oficial para el procedimiento de mínima cuantía.

Por lo anterior se evidencian los costos presentados por algunos oferentes del mercado, por lo que el presupuesto estimado a contratar es de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$6.473.000)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.

ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE MERCADO

Cotización	Empresa	Cantidad	Valor total IVA incluido
1	Kavantic S.A.S	80	\$6.473.000,00
2	Soluciones Tecnológicas Aplicadas de Colombia S.A.S	80	\$8.320.000,00
3	Colciber S.A.S	80	\$8.160.000,00

Conforme a lo anterior donde se establecen los costos del bien en el mercado, el presupuesto estimado a contratar es de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$6.473.000)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.

Se adjuntan tres (03) cotizaciones al estudio previo.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

De conformidad al Decreto 1082 del 2015 la Administración verificará de acuerdo con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4., el cual expresa:



(...) Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)

(...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...).

El comité económico evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" elaborada por Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con la información disponible, serán objeto de verificación de precios que aparenten ser artificialmente bajos.

5.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Capacidad jurídica

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más

El proponente debe incluir en su oferta los siguientes documentos:

A. Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada completamente según el modelo suministrado, y firmada por el representante legal. Si se trata de Proponentes Asociativos deberá estar firmada por el representante de la figura asociativa, de conformidad con el documento de constitución de la misma. En ambos casos, el representante legal, deberá estar debidamente facultado en los términos de la ley y el pliego de condiciones.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

- a) En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario), ejecutarlo y liquidarlo.
- b) En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios), ejecutarlo y liquidarlo.
- c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.



B. Acreditación de existencia y la representación legal:

Persona jurídica: Debe acreditar su existencia legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio. El certificado debe ser expedido como mínimo dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Persona natural nacional o extranjera con domicilio en Colombia: De acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio la persona natural que presente propuesta requiere allegar el Registro Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, adjuntando el documento de identificación según corresponda. El certificado debe ser expedido como mínimo dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia: Deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio como mínimo dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Proponentes plurales (uniones temporales o consorcios): Deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

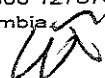
C. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, siguiendo los modelos suministrados en el presente proceso de contratación, donde se debe:

1. Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Unidad.
2. Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
3. Designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser remplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman, igualmente podrán designar un representante suplente que cubra las ausencias del principal.

Para efectos de lo anterior, deberá constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

4. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo del contrato y un (1) año





más.

5. Indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.
6. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
7. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en el proceso de selección, ni formular propuesta independiente.
8. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el valor total del presupuesto oficial.
9. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir individualmente, con los requisitos jurídicos (en caso de que aplique y cuando se trate de condiciones ya existentes). El objeto social de cada uno de sus integrantes debe permitir la ejecución del objeto contractual.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, para efectos del pago en relación con la facturación, deben manifestar:

- a) Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- b) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación en el valor del Contrato.
- c) Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT. además, se debe señalar el porcentaje o valor del Contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT.
- d) En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual (cuando aplique), sin perjuicio del documento de constitución de la Unión Temporal o Consorcio.

D. Fotocopia del Documento de Identidad del representante legal o del apoderado

E. Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales

El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, inscrito en el certificado de existencia y representación legal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para el caso en que el proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por unión temporal o consorcio, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

Nota: Se deberá presentar copia de la tarjeta profesional de quien firma la certificación, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Nacional de Contadores.



F. Registro Único Tributario – RUT

El proponente deberá allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN de conformidad con la normatividad vigente, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de ofertas.

G. Verificación de Antecedentes Fiscales

La DNDA a través del comité evaluador, consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República del proponente y del representante legal, con el fin de verificar la documentación entregada.

H. Verificación de Antecedentes Disciplinarios

La DNDA a través del comité evaluador, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente y del representante legal, con el fin de verificar la documentación entregada.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

I. Verificación de Antecedentes Judiciales

La DNDA a través del comité evaluador, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales y los representantes legales de personas jurídicas, con el fin de verificar la documentación entregada.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

J. Compromiso Anticorrupción

El compromiso que debe contraer el Proponente deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la sola suscripción del mismo.

K. Consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC LEY 1801 DE 2016

Durante el término de verificación y evaluación de las ofertas la DNDA a través del comité evaluador realizará la consulta de multas ante la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley 1801 de 2016, con el fin de verificar la documentación entregada.

5.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No aplica de conformidad con lo establecido en el literal 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

5.3 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

5.3.1. EXPERIENCIA ACREDITADA A TRAVÉS DE CERTIFICACIONES

Para demostrar la experiencia acreditada, el proponente deberá anexar hasta dos (2) certificaciones de experiencia correspondientes a igual número de contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial destinado a la presente contratación y que tenga relación directa con el objeto y/o actividades a desarrollar en el presente contrato.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:



- a. Razón social de la empresa o entidad contratante
- b. Nombre del Contratista
- c. Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación.
- d. Valor del contrato

Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de estos, **siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extraiga toda la información requerida** en los literales a) al e) del presente numeral.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia en cuanto al valor de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

Se tendrán en cuenta para la evaluación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. No obstante, lo anterior, la DNDA podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

Este aspecto es objeto de verificación, por tanto, si la oferta cumple todos los aspectos que determinan la capacidad técnica se evaluará como **CUMPLE TÉCNICAMENTE**. En caso contrario se evaluará como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** y la oferta será inhabilitada.

No se aceptan auto-certificaciones ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros de consorcios o uniones temporales.

Para el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes.

5.4. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

5.4.1. SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El presente proceso de adjudicación se adjudicará a quien haya presentado la oferta más económica incluyendo IVA conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y cuya verificación de los requisitos habilitantes resulte como **CUMPLE**. Para efectos de lo anterior, la propuesta económica debe presentarse en la plataforma Secop II, en los términos indicados por la entidad para tal efecto.

El Proponente al momento de elaborar su propuesta económica deberá tener en cuenta todos los conceptos asociados con los servicios solicitados. La oferta económica contemplará todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasa y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.

5.4.2. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES:

De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, la DNDA, se procederá a la aplicación de las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, en todo caso respetando los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.



3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, ROM o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso. El método aleatorio consistirá en sacar la balota identificada con el número mayor, estableciendo como orden para sacar la balota el proponente que haya radicado primero la propuesta y así consecutivamente. No obstante, y previendo la imposibilidad de hacer diligencias de manera presencial, en ocasión a la Pandemia COVID-19, la DND, podrá previo a la realización del sorteo definir un método aleatorio diferente, el cual dependerá de la TRM que rija en la fecha que determine la entidad, conforme al cronograma del proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación de empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El gobierno nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más factores aquí previstos.

[Handwritten signature]



6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES SIN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad		Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							Probabilidad	Impacto					Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad Cuando?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Afecta la gestión de la Entidad	1	5	6	Riesgo alto	Contratista	Establecer en los Estudios previos requisitos técnicos exigir disponibilidad y experiencia, para en capacidad de cumplir con el objeto contractual.	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Supervisor del Contrato o/y quien requiera el bien y/o servicio	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor del contrato y el Área de Compras	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta que termine su ejecución
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Atraso en la legalización de las actas de cumplimiento de los contratos.	Incumplimiento de las normas de contratación estatal, políticas institucionales, el SIIF y afectación de la calidad en la gestión	2	2	4	Riesgo bajo	Contratante y Contratista	Reunión mensual de PAC con los funcionarios involucrados en la planeación, contratación, cumplimiento y pagos, para programar y hacer seguimiento a los procesos dentro de términos previamente establecidos.	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Profesional Especializado grupo de compras, Pagador y Subdirector Administrativo	Actas de cumplimiento debidamente suscritas por el supervisor del contrato y dentro de los términos establecidos.	Mensualmente
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento con la liquidación de los contratos.	a) Incumplimiento al artículo 60 de la ley 80 de 1993 que trata sobre la liquidación de los contratos estatales. b) Los funcionarios responsables incurrirán en sanciones de tipo disciplinario y penal.	1	3	4	Riesgo bajo	Contratante y Contratista	Seguimiento al proceso del contrato y permite visualizar la fecha de vencimiento de términos.	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Profesional Especializado grupo de compras	Acta de liquidación debidamente suscrita por las partes.	Una vez dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato de manera bilateral.
4	General	Externo	Ejecución	Financiero	Mala calidad de los elementos	Afecta la gestión de la Entidad	1	5	6	Riesgo alto	Contratista	Garantizar por parte de la entidad efectividad y atención a los bienes	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratante y contratista	Evaluación objetiva y revisión de los entregables	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta que termine su ejecución
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	No se presta el servicio en la fecha y lugar solicitados.	Retraso en el cumplimiento del contrato	1	5	6	Riesgo alto	Contratista	Cláusulas contractuales con especificaciones de plazos y condiciones para el cumplimiento del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Supervisor y contratista	Estipulación de cronograma previamente a la realización del evento	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta que termine su ejecución

Handwritten signature



7	General	Interno	Ejecución	Jurídicos	Falla en la renovación de las licencias	Afectación a los equipos de computo de la entidad	1	5	6	Riesgo alto	Contratante	Condiciones técnicas mínimas de cumplimiento en el estudio previo, invitación pública y comunicación de aceptación	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratante y contratista	Ciáusulas contractuales y condiciones del estudio previo e invitación pública	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta que termine su ejecución
---	---------	---------	-----------	-----------	---	---	---	---	---	-------------	-------------	--	---	---	---	-------------	----	---------------------------	---	---

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1 y numeral 9 del artículo 12 del Decreto-Ley 4170 de 2011, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso se procedió a realizar el análisis de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación. La DNDA no estará obligada a efectuar reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Sólo en el evento que se demuestre por parte del contratista pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a él, y se acepte tal situación por la entidad, se procederá al restablecimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato. En atención a la anterior normatividad, en el presente estudio previo se tuvieron en cuenta las indicaciones establecidas en el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente y se siguieron los siguientes pasos para establecer los riesgos:

1. Se estableció el contexto en el cual se adelanta el proceso, es decir, se identificaron los riesgos comunes a los procesos de contratación en la DNDA.
2. Se identificaron y clasificaron los riesgos del proceso de contratación así:
 - Clase: General y específico
 - Fuente: Interno y Externo
 - Etapa: Planeación, Selección, Contratación y Ejecución
 - Tipo: Riesgos Económicos, Riesgos Sociales o Políticos, Riesgos Operacionales, Riesgos Financieros, Riesgos Regulatorios, Riesgos de la Naturaleza entre otros.
3. Se evaluaron y calificaron los riesgos identificados estableciendo el impacto de estos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación asignó a cada riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, lo cual permitió establecer la valoración de los riesgos identificados y las acciones que se deben efectuar.
4. Asignar y tratar los riesgos: se estableció un orden de prioridades de acuerdo con el objeto contractual y su alcance con el fin de evitar el riesgo, transferirlo, aceptarlo, reducir la probabilidad y las consecuencias.
5. Monitorear y revisar la gestión de los riesgos: Se realizó un análisis de cada uno de los riesgos incluidos en la matriz anexa proponiendo un plan de tratamiento los cuales serán revisados constantemente durante la ejecución del contrato y de ser necesario se deben hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias que se presenten durante la ejecución del contrato.



6. Este monitoreo deberá garantizar que los controles son eficaces y eficientes, obtener información adicional para mejorar la valoración del riesgo, analizar y aprende a partir de los eventos, cambios, éxitos y fracasos, detectar cambios en el contexto externo e interno que exijan revisión de los tratamientos del riesgo e identificar nuevos riesgos que puedan surgir.

Nota: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

7. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

La presente contratación se encuentra reportada en el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios y Obras.

- Editar nuevo plan anual de adquisiciones

[Volver](#)

Id de página: 10004107 Ayuda

Adquisiciones planeadas

Cuando importo datos desde un documento Excel, el sistema sólo añadirá nueva información. Si quieres actualizar o borrar datos, debes hacerlo manualmente.

Adquisiciones planeadas (30)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado solicitud vigencia futura
43231500 81112501	Renovación de licencias de office 365 ahora llamado Microsoft 365 para la Dirección Nacional de Derecho de Autor	Febrero	Febrero	1 Mes (s)	Selección abreviada - acuerdo marco	Presupuesto de entidad nacional	57.483.000 COP	57.483.000 COP	No	NA
81112212 43212201	Renovación de licencia de antivirus ESET Protect Entry On Premise para 50 usuarios que permita proteger la integridad de la información gestionada por ...	Enero	Enero	1 Mes (s)	Selección abreviada - acuerdo marco	Presupuesto de entidad nacional	6.675.000 COP	6.675.000 COP	No	NA
81112212 43212201	Renovación de licencia ADOBE CREATIVE CLOUD para el equipo de diseño gráfico del área de comunicaciones de la DNDA	Septiembre	Septiembre	1 Mes (s)	Selección abreviada - acuerdo marco	Presupuesto de entidad nacional	4.915.570 COP	4.915.570 COP	No	NA
81112501	Adquisición de certificados digitales - TOKEN para los usuarios que ejecutan el aplicativo SIF NACIÓN II y funcionarios que requieren firma digital (...)	Enero	Febrero	1 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	4.900.000 COP	4.900.000 COP	No	NA
81112212 43212201	Renovar saldo de la Nube Publica de Microsoft Azure para una duración de 6 meses que permita sostener el alojamiento de servicios, productos de infra (...)	Enero	Enero	1 Mes (s)	Selección abreviada - acuerdo marco	Presupuesto de entidad nacional	130.000.000 COP	130.000.000 COP	No	NA

8. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Para el presente Contrato APLICA constitución de garantías por el/la contratista. El adjudicatario deberá constituir Garantía Única a favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA), NIT 800.185.929-2, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para respaldar el cumplimiento de las obligaciones, de conformidad con lo señalado en el numeral 19 del artículo 25° de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.3.1.2. y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales que rigen la materia, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, con los amparos, en las cuantías y en los términos que se determinan a continuación:

CUMPLIMIENTO: Amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de multas y de la cláusula penal. Dicho amparo deberá constituirse por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

CALIDAD Y CORECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: La cual deberá constituirse por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: La cual deberá constituirse por el 5% del valor del contrato, vigente por el período de ejecución del contrato y tres (3) años más.

9. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJAN LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Literal D, del manual de Colombia Compra Eficiente para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, el cual señala que "Las entidades estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de **mínima cuantía**."

10. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

W



	Perfeccionamiento: La suscripción de la aceptación de la oferta en SECOP II de Colombia Compra Eficiente previa aprobación por parte del ordenador del gasto, la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías por la parte del contratante.
11.	PROPIEDAD, CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN.
	<p>Los derechos patrimoniales de propiedad intelectual, titularidad sobre bienes intangibles asociados a la propiedad industrial o a los derechos de autor, que sean creados por la ejecución del contrato corresponderán a la entidad pública contratante. Así mismo la administración y reserva de los datos e información oral, escrita o en medio magnético que sean generados y/o utilizados por el CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, deberán ser tratados en los términos de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y la Ley 1712 de 2014, así mismo la información que se genere por la ejecución del contrato pertenece de forma exclusiva a la Dirección Nacional de Derecho de Autor.</p> <p>El CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, que pueda conocer durante el desarrollo del contrato y no utilizar la información para la presentación de su producto en otras entidades, sin la autorización previa y expresa del contratante.</p> <p>El CONTRATISTA se compromete a respetar, reservar, no copiar, no disponer, divulgar, circular o negociar la información y a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por la Dirección Nacional de Derecho de Autor con ocasión a la ejecución del contrato.</p> <p>El CONTRATISTA se obliga a devolver toda la información facilitada por la Dirección Nacional de Derecho de Autor para la prestación del objeto contractual, en la medida que ya no resulte necesaria para la ejecución del contrato; absteniéndose de conservar copia parcial o total de la información y documentos obtenidos o generados con ocasión de la relación contractual.</p>
12.	INDEMNIDAD.
	El contratista, se obliga a mantener indemne a la DNDA de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.
13.	LIQUIDACIÓN.
	El presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los DOS (2) MESES contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato, o las partes no llegan a ningún acuerdo, la DNDA procederá a su liquidación de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, para lo cual proferirá resolución motivada susceptible del recurso de reposición.

El presente documento se firma por el responsable en la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de enero del año 2023.

CARLOS HUMBERTO SASOQUE RIVERA

Profesional especializado - Subgrupo de TI Unidad de Comunicaciones,
Servicio al Ciudadano y Tecnologías de La Información - UCSTI

Revisó: Gilberto Mánfula Rodríguez – Profesional Especializado Grupo de Compras
Francy Lizeth Aparicio – Profesional Universitario – Dirección General
Aprobó: Diana María Rodríguez Rodríguez.
V.o.B.o: Edwin Robles Chaparro - Director General.



Bogotá, 12/12/2022

Señores:
DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR
Bogotá

Ref.: Cotización productos ESET®

Apreciados Señores:

En atención a su amable solicitud, a continuación, se detalla la cotización de la solución de seguridad que consideramos sería acorde a las necesidades de protección de la información de su empresa.

En esta cotización encontrarán **ESET® ENDPOINT PROTECT ENTRY Y ADVANCED ON PREMISE**

Quedamos muy atentos a sus inquietudes.

CESAR FABIAN COLORADO CORTES.
Ejecutivo Comercial
Colciber S.A.S

Bogotá D.C. – Carrera 90ª # 145ª -46, Oficina 102
PBX: +57 (1) 300 4446 - Movil:+57(300) 2346219
ventas@colciber.co

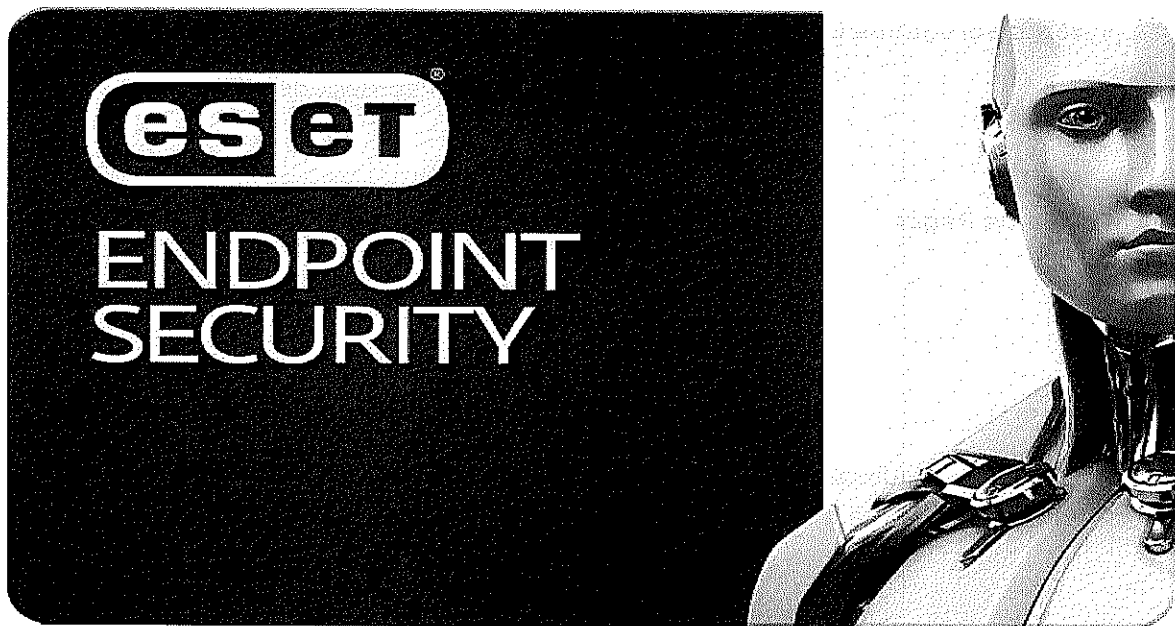
OPCION 1

ITEM	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LICENCIAMIENTO SUITE DE SEGURIDAD ANTIVIRUS ESET PROTECT ENTRY ON PREMISE por 1 año para 80 licencias Valor Unitario \$102.000	1	\$ 8.160.000	\$ 8.160.000
TOTAL				\$ 8.160.000

OPCION 2

ITEM	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LICENCIAMIENTO SUITE DE SEGURIDAD ANTIVIRUS ESET PROTECT ADVANCED ON PREMISE por 1 año para 80 licencias Valor Unitario \$143.000	1	\$ 11.440.000	\$ 11.440.000
TOTAL				\$ 11.440.000

Nota: Estos Valores están eximidos de IVA.



CONDICIONES COMERCIALES

TRM: La tasa representativa del mercado se calculará según el banco de la republica el día en que sea presentada la orden de compra por parte del cliente. La orden de compra deberá ser presentada un día hábil y antes de las 2pm con el fin de que se respete la TRM del mismo día (Si se calcula en dólares).

Bogotá D.C. – Carrera 90^a # 145^a -46, Oficina 102
PBX: +57 (1) 300 4446 - Movil:+57(300) 2346219
ventas@colciber.co



Valores agregados Capacitaciones Técnicas y para usuarios finales sin ningún costo

Soporte Ilimitado Atraves de Mesa de ayuda 7x24

Forma de Pago: Consignación, transferencia bancaria o efectivo. Esta cotización esta presentada para pago a 30 días y se debe cancelar tan pronto como se cumpla la fecha de facturación.

Entrega del producto: Un día hábil a partir del momento en que sea puesta la orden de compra por parte del cliente. Las licencias serán despachadas al correo electrónico

SOPORTE:
Soporte remoto durante todo el periodo de licenciamiento.

Bogotá D.C. – Carrera 90ª # 145ª -46, Oficina 102
PBX: +57 (1) 300 4446 - Movil:+57(300) 2346219
ventas@colciber.co

Bogotá, diciembre 12 de 2022

SEÑORES
DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR
Atn. Ing. Carlos Sastoque
Bogotá

REF: Cot 8203 - COTIZACION RENOVACION ANTIVIRUS SECTOR GOBIERNO

Reciban un cordial saludo de Kavantic SAS. Partner GOLD de ESET para Colombia. A continuación, le presentamos nuestra propuesta técnico - comercial y de valor agregado para el desarrollo de su proyecto de seguridad con la renovación de la solución ESET Protect Entry y opción de migración a la nueva solución ESET Protect Advanced para 80 equipos.

El objeto y alcance de la propuesta corresponde a: Suministro, instalación y configuración de la solución así como la capacitación técnica para la administración y gestión, todo de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas.

El plazo para la ejecución del objeto del contrato es de 30 días y la vigencia del licenciamiento será de 1, 2 o 3 años, con garantía por el mismo periodo de tiempo.

De antemano, les agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

PAULA ANDREA CARDONA GRISALES
Gerente General
KAVANTIC S.A.S

Carrera 24 N° 22-02 Of. 603 Edificio Plaza Centro
Tel. 6 8847890 Manizales – Colombia
informacion@kavantic.co www.kavantic.co

PROPUESTA TECNICA

Previous name	ESET Endpoint Protection Standard	ESET Endpoint Protection Advanced	ESET Dynamic Endpoint Protection	ESET Targeted Attack Protection	ESET Dynamic Endpoint Protection - AV LEVEL	
Bundle name	ESET PROTECT ESSENTIAL ON-PREM	ESET PROTECT ENTRY ON-PREM	ESET PROTECT ADVANCED ON-PREM	ESET PROTECT COMPLETE ON-PREM	ESET PROTECT ENTERPRISE ON-PREM	ESET PROTECT ESSENTIAL PLUS ON-PREM
Cloud Console (EPC)						
On-premises Console (EP)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Basic Endpoint protection (EEA+EPS)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Advanced Endpoint Security (EES+EEA+EPS)		✓	✓	✓	✓	
Cloud Sandboxing (EDTD)			✓	✓	✓	✓
Full Disk Encryption (EFDE)			✓ (new)	✓	✓ (new)	
Mail Security (EMSX)				✓		
Cloud Office Security (ECOS)						
EDR (EEI)					✓	

PROPUESTA ECONOMICA - ESET PROTECT ENTRY (SOLUCION ACTUAL)

			TIEMPO		
			UN (1) AÑO	DOS (2) AÑOS	TRES (3) AÑOS
CANTIDAD DE LICENCIAS	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	OPCION DE COMPRA	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
80	ESET PROTECT ENTRY INCLUYE: - SERVICIOS ILIMITADOS DURANTE LA VIGENCIA DE LAS LICENCIAS PARA SOPORTE TECNICO ASISTENCIAL 8X5 - RECONFIGURACION DE LA CONSOLA DE ADMINISTRACION - INSTALACION Y ACTUALIZACION DE PRODUCTO EN SITIO - DEFINICION DE POLITICAS DE SEGURIDAD SOLUCION ON PREMISE	RENOVACION	\$ 6.473.000	\$ 9.710.400	\$ 12.946.000
SUBTOTAL			\$ 6.473.000	\$ 9.710.400	\$ 12.946.000
IVA			\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL			\$ 6.473.000	\$ 9.710.400	\$ 12.946.000

Carrera 24 N° 22-02 Of. 603 Edificio Plaza Centro
Tel. 6 8847890 Manizales – Colombia
informacion@kavantic.co www.kavantic.co

PROPUESTA ECONOMICA - ESET PROTECT ADVANCED



CANTIDAD DE LICENCIAS	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	OPCION DE COMPRA	TIEMPO		
			UN (1) AÑO VALOR EN PESOS	DOS (2) AÑOS VALOR EN PESOS	TRES (3) AÑOS VALOR EN PESOS
80	ESET PROTECT ADVANCED MODULO ANTIRANSOMWARE – CON SANDBOX EN NUBE INCLUYE: - SERVICIOS ILIMITADOS DURANTE LA VIGENCIA DE LAS LICENCIAS PARA SOPORTE TECNICO ASISTENCIAL 8X5 - RECONFIGURACION DE LA CONSOLA DE ADMINISTRACION - INSTALACION Y ACTUALIZACION DE PRODUCTO EN SITIO - DEFINICION DE POLITICAS DE SEGURIDAD SOLUCION ON PREMISE	RENOVACION + CONVERSION	\$ 8.900.000	\$ 13.350.000	\$ 17.800.000
SUBTOTAL			\$ 8.900.000	\$ 13.350.000	\$ 17.800.000
IVA			\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL			\$ 8.900.000	\$ 13.350.000	\$ 17.800.000

CONDICIONES COMERCIALES:

- Tiempo de entrega: Se definiría según cronograma conjunto
- Precios en pesos colombianos
- Validez de la oferta 15 días
- Licencias excluidas de IVA

CONDICIONES TECNICAS:

- La implementación de la solución será apoyada por personal técnico de Kavantic y ESET de manera presencial y remota.
- Se realizará el entrenamiento al personal que designe el cliente para la administración de la solución.
- La consola será instalada en conjunto para garantizar que se incluyen las políticas requeridas y que el personal técnico conoce el proceso de configuración de la misma.

Carrera 24 N° 22-02 Of. 603 Edificio Plaza Centro
Tel. 6 8847890 Manizales – Colombia
informacion@kavantic.co www.kavantic.co



Kavantic

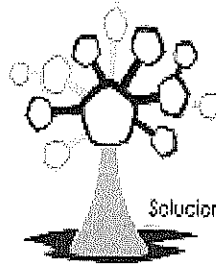
Tecnologías de Información y Comunicaciones

Sistema de Gestión de Calidad
FO-003 - Septiembre 13 de 2012
Formato Cotización

- Las licencias serán instaladas por parte de Kavantic en un grupo de equipos de usuario final de manera que el personal técnico conozca el proceso y genere experticia para la instalación en los demás equipos.
- Se dará soporte 5x8 por el periodo de las licencias adquiridas a fin de realizar actualizaciones, apoyar cambios o modificaciones en la consola.
- Se entregará un esquema de atención con varios niveles de soporte para el escalamiento de solicitudes.
- Se debe contar con la infraestructura de hardware y software necesaria para la implementación de la solución.

Carrera 24 N° 22-02 Of. 603 Edificio Plaza Centro
Tel. 6 8847890 Manizales – Colombia
informacion@kavantic.co www.kavantic.co

Carrera 9 No. 1N - 39 Barrio Modelo
Tel: 8353677 – 3122971392/3116546796
comercial@stac.com.co
Popayán - Colombia



STAC
TECNOLOGIA SAS

Soluciones Tecnológicas Aplicadas de Colombia S.A.S.
Nit: 900593363-7

COTIZACIÓN No. 1032

Señores: DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR

Fecha: 12/12/2022

COTIZACION

ITEM	Descripción	Cant	Vr. Subtotal	IVA 19%	Vr Total Unid	Vr Total
1	LICENCIA ANTIVIRUS ESET PROTECT ENTRY ON PREMISE POR 1 AÑO, CON SOPORTE TECNICO	80	\$ 104.000	\$ -	\$ 104.000	\$ 8.320.000
2	LICENCIA ANTIVIRUS ESET PROTECT ADVANCED ON PREMISE POR 1 AÑO, CON SOPORTE TECNICO E IMPLEMENTACION DEL MODULO LIVEGUARD Y CIFRADO	80	\$ 153.000	\$ -	\$ 153.000	\$ 12.240.000

Codiciones:

Tiempo de Entrega: 30 - 60 días

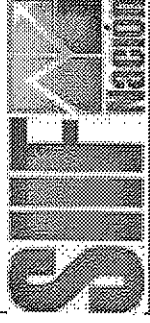
Forma de Pago: 50% al inicio de la compra y 50% al final de la entrega del producto.

Validez de la cotización: 30 DÍAS

Licencias exentas de IVA

Nota: Antes de aceptar orden de compra se verificara disponibilidad y precio.

EJECUTIVA COMERCIAL
STAC TECNOLOGIA SAS



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: JONATHAN GONZALEZ TORRES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE DEFENSA
Fecha y Hora Sistema: 2023-01-11 4:41 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	623	Fecha Registro:	2023-01-11	Unidad / Subunidad Ejecutora:	37-03-00 DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	6.473.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	6.473.000,00
				Saldo x Comprometer:	6.473.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	723	Fecha Registro:	2023-01-11	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR EQUIPO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO Y COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 DINDA-GESTION GENERAL	A-02-02 01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF		6.473.000,00	0,00	6.473.000,00	6.473.000,00	0,00
Total:										
						6.473.000,00	0,00	6.473.000,00	6.473.000,00	0,00

Objeto: "Renovación de licencia de antivirus ESET Protect Entry On Premise para 80 usuarios que permita proteger la integridad de la información gestionada por la DINDA"

Firma quien realizo
JONATHAN GONZALEZ TORRES
Presupuesto

Firma Responsable
EDWIN ROBLES CHAPARRO
Director General D.N.D.A.



**INFORME VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. DNDA-001-2023
19 DE ENERO DE 2023**

OBJETO: Renovación de licencia de antivirus ESET Protect Entry On Premise para 80 usuarios que permita proteger la integridad de la información gestionada por la DNDA.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 6.473.000,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: El presente contrato tendrá duración de ocho (8) días hábiles, a partir de la fecha de expedición de la aceptación de oferta, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, sin que supere la vigencia fiscal 2023.

OFERTAS PRESENTADAS.

Se relacionan a continuación las ofertas presentadas en el SECOP II participantes en el proceso de contratación de Mínima Cuantía DNDA-001-2023, así:

ÍTEM	FECHA PRESENTADA	HORA PRESENTADA	ENTIDAD
1	18/01/2023	11:10 AM	TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S
2	18/01/2023	2:40 PM	EL TEF117
3	18/01/2023	2:40 PM	COLCIBER
4	18/01/2023	3:49 PM	Kavantic SAS
5	18/01/2023	3:55 PM	Business Care Security SAS

ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

El orden de elegibilidad que se estableció corresponde a que el oferente en primer (1) lugar ofreció el menor valor conforme lo estipulado en la invitación a participar dentro del proceso de mínima cuantía No. DNDA-001-2023. "PROPUESTA ECONÓMICA", así:

ÍTEM	NOMBRE DEL OFERENTE	VALOR OFERTADO
1	KAVANTIC SAS	\$ 5.498.000
2	TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S	\$ 5.780.000
3	TEF117	\$ 6.365.000
4	COLCIBER	\$ 6.392.000
5	BUSINESS CARE SECURITY SAS	\$ 6.450.000

CONSOLIDADO DE EVALUACIONES

OFERENTE EN EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Oferente: KAVANTIC S.A.S.

NIT: 900344843-3

Representante legal: PAULA ANDREA CARDONA GRISALES

C.C No. 30.233.021 de Manizales.

EVALUACIÓN JURÍDICA.

ITEM	1. KAVANTIC S.A.S	
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ANEXO NO. 1.	PRESENTA - CUMPLE
2	CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO PARA CONTRATAR. ANEXO No. 2.	PRESENTA - CUMPLE
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	PRESENTA - CUMPLE



4	OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD COMERCIAL DEL OFERENTE.	PRESENTA - CUMPLE
5	AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD (PERSONAS JURÍDICAS)	NO APLICA
6	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. ANEXO 8 O ANEXO 9 SEGÚN EL CASO.	NO APLICA
7	COPIA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL.	PRESENTA - CUMPLE
8	LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL.	NO APLICA
9	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	PRESENTA - NO CUMPLE
10	CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL CONTADOR Ó REVISOR FISCAL SEGÚN CORRESPONDA. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA (EN CASO DE QUE APLIQUE).	PRESENTA - CUMPLE
11	TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL SEGÚN CORRESPONDA.	PRESENTA - CUMPLE
12	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	PRESENTA - CUMPLE
13	BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL	PRESENTA - CUMPLE
14	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA POLICÍA O JUDICIALES.	PRESENTA - CUMPLE
15	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	PRESENTA - CUMPLE
16	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	PRESENTA - NO CUMPLE
17	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	PRESENTA - CUMPLE
NO CUMPLE		

El oferente presentó en debida forma la “Constancia de pago seguridad social y parafiscales”. No obstante, en la revisión se evidencia que el documento presenta fecha de expedición del año “2022”.

De igual manera, en lo que respecta al Registro Único Tributario RUT, se observa que presenta fecha de generación del documento del 2 de mayo de 2022.

En consecuencia, surtida la revisión de los documentos de verificación jurídica conforme a los documentos que hacen parte integral del proceso de contratación, **NO CUMPLE**, **se invita al oferente a aportar/subsanar los documentos.**

EVALUACIÓN FINANCIERA

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO – PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR OFRECIDO POR EL OFERENTE KAVANTIC S.A.S. NIT: 900344843-3
				PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
1	Renovación de licencia de antivirus ESET Protect Entry On Premise para 80 usuarios que permita proteger la integridad de la información gestionada por la DND	1	\$ 6.473.000.000,00	\$ 5.498.000,00
TOTAL, VALOR OFERTADO				\$ 5.498.000,00

El oferente presenta la oferta económica sin superar el valor por ítem y valor total estimado en el presente proceso de contratación, por un valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 5.498.000,00)** Incluidos IVA y demás gravámenes de ley a que haya lugar. Por lo tanto, **CUMPLE** con su oferta económica.



De conformidad con lo establecido en el numeral 2) del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la DND no exigirá como requisito habilitante la capacidad financiera del oferente, considerando la forma de pago determinada para el proceso de contratación objeto de evaluación.

No obstante, para consolidación de la base de datos de proveedores y pago oportuno del valor del contrato, el oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta la documentación que se relaciona a continuación:

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

2. KAVANTIC S.A.S	
INFORMACIÓN SIIF (ANEXO 5).	PRESENTA – CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCARIA.	PRESENTA - CUMPLE
CUMPLE	

EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación técnica se realiza el ingeniero **CARLOS HUMBERTO SASTOQUE RIVERA** Profesional especializado - Subgrupo de TI Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de La Información – UCSTI, de conformidad con el formato de Especificaciones Técnicas diligenciado y presentado por el oferente, en el que expresa su obligación de cumplir con las exigencias mínimas exigidas por la entidad contenidas en el estudio previo e invitación pública así:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Renovación de licencias para ochenta (80) usuarios de ESET Protect Entry on Premise en su última versión por un (01) año, compatible con procesadores Intel o AMD x86-x64 y sistemas operativos Microsoft Windows ® 11 y 10.	X	
2	Version actual ESET EndPoint Security 9.1.2060.0.	X	
3	Administrable a través de sistema operativo Windows 2016 server o superior, o de Windows 10 o superior.	X	
4	Software que incluya protección antimalware, antivirus, antispymware y antirasomware, sin alto impacto en el rendimiento de los equipos de cómputo.	X	

VALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

El proponente presentó certificaciones de contratos ejecutados y terminados en Colombia dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, cuyo objeto y/o actividades están relacionadas con el objeto del contrato que se pretende suscribir. De igual manera, la sumatoria del valor de los contratos ejecutados por el proponente es superior al presupuesto oficial del presente proceso.

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTE
		KAVANTIC S.A.S
1.1	Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE EN SU TOTALIDAD
1.2	Verificación de las especificaciones técnicas requeridas	CUMPLE EN SU TOTALIDAD
1.3	Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia	CUMPLE EN SU TOTALIDAD
1.4	Verificación de los documentos financieros	CUMPLE EN SU TOTALIDAD

NOTA 1: A partir de la publicación de la presente verificación se otorga un (1) día hábil para la manifestación de observaciones y subsanación de documentos a la presente verificación, posterior a ello se publicará la aceptación de oferta de acuerdo al Decreto

S:\19-Contratos\7-Contratos-compraventa\ANTIVIRUS\EVALUACIÓN OFERTA ANTIVIRUS.2.docx



1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para contratación mínima cuantía, numeral 6, que a la letra dice: "La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de Mínima Cuantía".

NESTOR HERNAN NUÑEZ MUÑOZ
Coordinador Compras y Contratación,
Talento Humano,
y Contratación
Evaluador aspectos económicos

DIANA M. RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Verificación documentos jurídicos

FRANCY LIZETH APABICIO ZAMBRANO
Profesional Universitario – Dirección General
Verificación documentos jurídicos y económicos

GILBERTO MANFULA RODRIGUEZ
Profesional Especializado
Compras y Contratación

CARLOS HUMBERTO SASTOQUE RIVERA
Profesional especializado –
Subgrupo de TI Unidad de Comunicaciones,
Servicio al Ciudadano y Tecnologías de La Información - UCSTI
Evaluador aspectos técnicos



**SEGUNDO INFORME VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANACIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. DNDA-001-2023
24 DE ENERO DE 2023**

OBJETO: Renovación de licencia de antivirus ESET Protect Entry On Premise para 80 usuarios que permita proteger la integridad de la información gestionada por la DNDA.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 6.473.000,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: El presente contrato tendrá duración de ocho (8) días hábiles, a partir de la fecha de expedición de la aceptación de oferta, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, sin que supere la vigencia fiscal 2023.

OFERENTE EN EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Oferente: KAVANTIC S.A.S.

NIT: 900344843-3

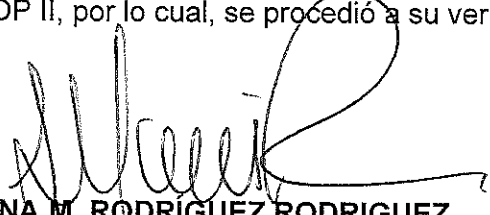
Representante legal: PAULA ANDREA CARDONA GRISALES

C.C No. 30.233.021 de Manizales.

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.

ITEM	KAVANTIC S.A.S	
9	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	PRESENTA - CUMPLE
16	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	PRESENTA - CUMPLE
CUMPLE		

Dentro del plazo otorgado para la subsanación de documentos jurídicos, el proponente KAVANTIC S.A.S., allegó los documentos subsanables requeridos mediante la plataforma SECOP II, por lo cual, se procedió a su verificación encontrando que CUMPLE.


DIANA M. RODRÍGUEZ RODRIGUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Verificación documentos jurídicos


GILBERTO MANFULA RODRÍGUEZ
Profesional Especializado
Compras y Contratación


FRANCY LIZETH APARICIO ZAMBRANO
Profesional Universitario – Dirección General
Verificación documentos jurídicos



- Reportes
- Procesos SECOP
- Procesos
- Modelos evaluació
- Subasta electrónic
- Menú

Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Selección → Ver contrato

Id de página: 23000036 Ayuda ?

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

Volver

Evaluar proveedor

Imprimir

Modificar



2 Condiciones

Identificación del contrato

3 Bienes y servicios

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.4472477

4 Documentos del Proveedor

Versión del contrato 1

5 Documentos del contrato

Estado de contrato En ejecución

6 Información presupuestal

Fecha de generación del estado 2 días de tiempo transcurrido (24/01/2023 5:21:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

7 Ejecución del Contrato

Número del contrato DNDA-001-2023

8 Modificaciones del Contrato

Objeto del contrato Renovación de licencia de antivirus ESET Protect Entry On Premise para 80 usuarios que permita proteger la integridad de la información gestionada por la DNDA

9 Incumplimientos

Tipo de Contrato Compraventa

¿Asociado a otro contrato? Sí No

Duración del contrato 8 Días

Fecha de inicio de contrato 19 horas de tiempo transcurrido (26/01/2023 1:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 12 días para terminar (2/02/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación Sí No *

Fecha de inicio de liquidación 12 días para terminar (9/02/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de liquidación 9/08/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Obligaciones Ambientales Sí No *

Obligaciones pos consumo Sí No *

Reversión Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



Kavantic SAS

COLOMBIA, Manizales
Número de documento 900344843

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Kavantic SAS	DAVIENDA	Ahorros	086070350243

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Paula 24/01/2023
Aprobado *Andrea* **Fecha de** 11:05:51 PM
por: *Cardona* **aprobación:** ((UTC-05:00)
Grisales Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal
26/01/2023
Aprobado *EDWIN* **Fecha de** 12:29:21 PM
ROBLES **aprobación:** ((UTC-05:00)
por: *CHAPARRO* Bogotá, Lima,
Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4472477_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4472477_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso Mínima cuantía
Unidad de contratación GRUPO DE COMPRAS
Proceso de Contratación DNDA-001-2023
Título de la oferta PROPUESTA ANTIMRUS - DNDA 2022 - KAVANTIC
Cuantía del contrato 5.498.000 COP



Bogotá, D.C., 24 de enero de 2023

Señora
PAULA ANDREA CARDONA GRISALES
KAVANTIC S.A.S
NIT: 900344843-3
Dirección: Cra. 24 22-02 OF 603
Tel. (606) 8847890
Email: informacion@kavantic.co

Asunto: Aceptación de oferta proceso de mínima cuantía DNDA-001-2023.

De manera atenta, me permito informarle que la propuesta presentada por usted ante esta Dirección, dentro del proceso DNDA-001-2023, cuyo objeto es el "Renovación de licencia de antivirus ESET Protect Entry On Premise para 80 usuarios que permita proteger la integridad de la información gestionada por la DNDA", fue aceptada por la Dirección Nacional de Derecho de Autor y será adjudicada por un valor total de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE \$ (\$ 5.498.000,00)** Incluidos IVA y demás gravámenes de ley a que haya lugar, bajo los siguientes términos:

DATOS DEL CONTRATO No. DNDA 001-2023

No	CONTRATANTE	DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
1	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	Calle 28 No. 13A-15 Piso 17 Bogotá, D.C. Tel. 3418177 Ext. 121
2	CORREO ELECTRÓNICO	compras@derechodeautor.gov.co
3	NIT.	800.185.929-2
4	ORDENADOR DEL GASTO	EDWIN ROBLES CHAPARRO
5	IDENTIFICACIÓN	C.C. 91.297.696 de Bogotá
6	CARGO	Director General
7	NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN	Decreto de nombramiento 222 del 14 de febrero de 2022 expedido por el Ministerio del Interior y posesionado mediante acta de fecha 17 de febrero de 2022.
8	CONTRATISTA	PAULA ANDREA CARDONA GRISALES KAVANTIC S.A.S NIT: 900344843-3 Dirección: Cra. 24 22-02 OF 603 Tel. (606) 8847890 Email: informacion@kavantic.co
9	SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del Contrato estará a cargo del PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 GRADO 15, que hace parte de la unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la Información (UCSTI) – Subgrupo TI, quien se encargará de hacer el seguimiento y verificar el cumplimiento del mismo durante su ejecución. Esta obligación debe acreditarse expidiendo un certificado a satisfacción del bien y/o servicio una vez se realice el servicio contratado.



		<p>El supervisor/a ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del contrato. El supervisor/a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente contrato y ejercerá todas las obligaciones y/o funciones propias de la supervisión.</p> <p>NOTA: Una vez entregado a satisfacción el objeto contractual, el supervisor deberá entregar a la Subdirección Administrativa el informe de supervisión para revisión y aprobación y posteriormente publicarlo por el mismo supervisor con su usuario a través de la plataforma de SECOP II.</p>
<p>10</p>	<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>FORMA Y REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO: La entidad realizará un único pago correspondiente al 100% del valor total del contrato, una vez se realice la entrega de la totalidad de los bienes contratados previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado de ejercer la supervisión del contrato, así mismo, acta de recibo e ingreso al almacén y entrega a satisfacción.</p> <p>DOCUMENTOS A CARGO DEL SUPERVISOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de supervisión y/o certificado de recibo a satisfacción. 2. Demás documentos requeridos por la DNDA. <p>La DNDA efectuará las retenciones a que haya lugar y otros gravámenes que legalmente se causen durante la ejecución del contrato.</p> <p>De conformidad con la Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 expedida por la DIAN y la Directiva Presidencial 09 de 2020, la Dirección Nacional de Derecho de Autor por hacer parte de las entidades del Presupuesto General de la Nacional, a partir del 1° de abril de 2021 implementó a través del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF y el operador electrónico OLIMPIA, la recepción de las facturas electrónicas de los proveedores y contratistas.</p> <p>Para el pago, el contratista deberá seguir los lineamientos establecidos en la resolución mencionada anteriormente con el fin de garantizar la correcta recepción de la factura, acompañada de la certificación o informe que sobre el cumplimiento del contrato expida el funcionario designado por la Entidad para ejercer la supervisión del contrato y de la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).</p>



		Se aclara que el pago estará sujeto al PAC y/o situación de fondos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.									
11	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>La presente aceptación de oferta está amparada con el certificado de Disponibilidad Presupuestal Expedido por el Director General relacionado a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. CDP</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>623</td> <td>11 de enero del 2023</td> </tr> </tbody> </table>	No. CDP	FECHA	623	11 de enero del 2023					
No. CDP	FECHA										
623	11 de enero del 2023										
12	VALOR TOTAL DEL CONTRATO										
13	<p>El valor total del presente proceso de contratación es CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 5.498.000,00) Incluidos IVA y demás gravámenes de ley, discriminados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR TOTAL, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY (IVA)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Renovación de licencia de antivirus ESET Protect Entry On Premise para 80 usuarios que permita proteger la integridad de la información gestionada por la DNDA</td> <td>\$ 5.498.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES DE LEY</td> <td style="text-align: center;">\$ 5.498.000,</td> </tr> </tbody> </table>		ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY (IVA)	1	Renovación de licencia de antivirus ESET Protect Entry On Premise para 80 usuarios que permita proteger la integridad de la información gestionada por la DNDA	\$ 5.498.000,00	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES DE LEY		\$ 5.498.000,
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY (IVA)									
1	Renovación de licencia de antivirus ESET Protect Entry On Premise para 80 usuarios que permita proteger la integridad de la información gestionada por la DNDA	\$ 5.498.000,00									
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES DE LEY		\$ 5.498.000,									
14	PLAZO DE EJECUCIÓN	El presente contrato tendrá duración de ocho (8) días hábiles, a partir de la fecha de expedición de la aceptación de oferta, sin que supere la vigencia fiscal 2023.; dicho plazo iniciará a partir de la publicación de la aceptación de oferta, previa aprobación de la garantía única por parte de la DNDA.									
15	FORMA DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará de FORMA TOTAL, en una sola entrega previa coordinación con el supervisor del contrato.									
16	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones innecesarias. Suscribir el contrato, actas, informes y demás documentación requerida por el supervisor del contrato dentro del término establecido. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en los estudios previos y demás documentos del contrato. Entregar los bienes conforme a lo establecido en el estudio previo y lo descrito en la tienda virtual del estado colombiano. 									



		<ol style="list-style-type: none">5. Dar oportuno cumplimiento a los requerimientos, observaciones y directrices emitidas por el supervisor en el marco del contrato, sin que ello genere un mayor valor para la DNDA.6. Presentar oportunamente los documentos requeridos para el pago del contrato.7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.8. Informar oportunamente al supervisor todas aquellas situaciones que afecten o puedan afectar el cabal cumplimiento del contrato.9. Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.10. Reponer y entregar en las instalaciones de la DNDA los bienes que se consideren defectuosos o que no cumplan las características técnicas dentro de un (1) días hábil siguiente a la fecha de la solicitud.11. El contratista debe hacer entrega de la totalidad de los elementos objeto del contrato, garantizando su activación.12. El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas, igualmente debe asumir los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje y soporte.13. Las demás inherentes a la ejecución y naturaleza del contrato.
17	OBLIGACIONES DE LA DNDA.	<p>La Entidad, se compromete a cumplir las siguientes obligaciones con el contratista:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.2. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir EL CONTRATISTA en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.3. Entregar la información necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.4. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.5. Tramitar los pagos de oficio en los términos acordados en este contrato, con base en certificaciones de bienes efectivamente recibidos.6. Disponer en su sede de la calle 28 No. 13 A - 15 Piso 17, de una persona responsable de la recepción y verificación de entrega completa del objeto del contrato. <p>COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR. La DNDA brindará al contratista el apoyo necesario para el desarrollo del contrato, para lo cual entregará toda la información necesaria y facilitará el ambiente para la realización de gestión y</p>



		las reuniones de trabajo y ejecución de labores entre el contratista, el supervisor del contrato y demás funcionarios que sea necesario para cumplir con el objeto contractual.										
18	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CONDICIONES TECNICAS MINIMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Renovación de licencias para ochenta (80) usuarios de ESET Protect Entry on Premise en su última versión por un (01) año, compatible con procesadores Intel o AMD x86-x64 y sistemas operativos Microsoft Windows ® 11 y 10.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Version actual ESET EndPoint Security 9.1.2060.0.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Administrable a través de sistema operativo Windows 2016 server o superior, o de Windows 10 o superior.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Software que incluya protección antimalware, antivirus, antispyware y antirasomware, sin alto impacto en el rendimiento de los equipos de cómputo.</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	1	Renovación de licencias para ochenta (80) usuarios de ESET Protect Entry on Premise en su última versión por un (01) año, compatible con procesadores Intel o AMD x86-x64 y sistemas operativos Microsoft Windows ® 11 y 10.	2	Version actual ESET EndPoint Security 9.1.2060.0.	3	Administrable a través de sistema operativo Windows 2016 server o superior, o de Windows 10 o superior.	4	Software que incluya protección antimalware, antivirus, antispyware y antirasomware, sin alto impacto en el rendimiento de los equipos de cómputo.
ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS											
1	Renovación de licencias para ochenta (80) usuarios de ESET Protect Entry on Premise en su última versión por un (01) año, compatible con procesadores Intel o AMD x86-x64 y sistemas operativos Microsoft Windows ® 11 y 10.											
2	Version actual ESET EndPoint Security 9.1.2060.0.											
3	Administrable a través de sistema operativo Windows 2016 server o superior, o de Windows 10 o superior.											
4	Software que incluya protección antimalware, antivirus, antispyware y antirasomware, sin alto impacto en el rendimiento de los equipos de cómputo.											
19	LUGAR DE ENTREGA	Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C., el lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones de la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA), ubicadas en Bogotá D.C., calle 28 No. 13A -15 Piso 17.										
20	MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA	<p>ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGO</p> <p>Para el presente Contrato SI APLICA constitución de garantías por el/la contratista. El adjudicatario deberá constituir Garantía Única a favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA), NIT 800.185.929-2, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para respaldar el cumplimiento de las obligaciones, de conformidad con lo señalado en el numeral 19 del artículo 25° de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.3.1.2. y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales que rigen la materia, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, con los amparos, en las cuantías y en los términos que se determinan a continuación:</p> <p>CUMPLIMIENTO: Amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de multas y de la cláusula penal. Dicho amparo deberá constituirse por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</p> <p>CALIDAD Y CORECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: La cual deberá constituirse por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</p>										



		<p>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: La cual deberá constituirse por el 5% del valor del contrato, vigente por el período de ejecución del contrato y tres (3) años más.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de responder en el evento en que el uso de los certificados digitales, aplicativos y/o el software, ocasionen daños en la información y los equipos de propiedad de la DNDA.</p>
21	PUBLICACIONES	El presente documento se publica en el SECOP II y en la página Web de la Entidad de conformidad con la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
22	DOCUMENTOS	Hacen parte integral de este contrato, estudio previo, DNDA-001-2023, notas aclaratorias publicadas en el SECOP II, y demás documentos contenidos en el proceso contractual
23	INDEMNIDAD	El contratista, se obliga a mantener indemne a la DNDA de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.
24	LIQUIDACIÓN	El presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los DOS (2) MESES contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato, o las partes no llegan a ningún acuerdo, la DNDA procederá a su liquidación de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, para lo cual preferirá resolución motivada susceptible del recurso de reposición.

Jonathan Gonzales Torres

De: Compras y Contratacion
Enviado el: jueves, 26 de enero de 2023 2:21 p. m.
Para: Jonathan Gonzales Torres
Asunto: Solicitud expedición registro presupuestal - ANTIVIRUS
Datos adjuntos: CERTIFICACION BANCARIA.pdf

Señor
JONATHAN GONZALEZ TORRES
Secretario Ejecutivo
Ciudad

Asunto: Solicitud expedición registro presupuestal.

De manera atenta, me permito solicitar la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, correspondiente a la aceptación de oferta No DNDA-001-2023, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor y la empresa KAVANTIC SAS identificada con NIT 900344843, cuyo objeto es “Renovación de licencia de antivirus ESET Protect Entry On Premise para 80 usuarios que permita proteger la integridad de la información gestionada por la DNDA”, así:

DESCRIPCIÓN	VALOR DEL REGISTRO SOLICITADO	CON CARGO AL CDP No.	ENTIDAD BANCARIA	No. DE CUI PROVEED
<i>Renovación de licencia de antivirus ESET Protect Entry On Premise para 80 usuarios que permita proteger la integridad de la información gestionada por la DNDA</i>	\$ 5.498.000	623 SIIF NACIÓN	Banco Davivienda	900.344.84 cuenta de ahor

Adjunto pantallazo aprobación contrato electrónico.

Información de la Entidad Estatal contratante



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR



Información del Proveedor contratista



Kavantic SAS

COLOMBIA, Manizales
Número de documento 900344343

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Nº
Kavantic SAS	DAVIVIENDA	Ahorros	08

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Felicia Andrea Cardona Graales* Fecha de aprobación: 24/01/2023 11:25:31 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *EDWIN ROBLEZ CHAPARRO* Fecha de aprobación: 26/01/2023 12:29:24 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado: CO1_FCONTR_4472477_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso: Mínimo sueldo

Cordialmente,

GILBERTO MANFULA RODRIGUEZ

Profesional Especializado

Compras y Contratación

UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor

Ministerio del Interior

www.derechodeautor.gov.co

+ 57 (601) 786-82-20 ext. 1137

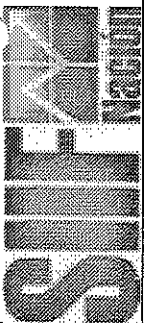
Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17. Bogotá/ Colombia/Sur América



DND
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

Imprima este correo solo si es necesario. Nuestro compromiso también es con el medio ambiente.

Las opiniones que contenga este mensaje no necesariamente representan la opinión oficial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional sin el propósito de que sea revelada o divulgada a otras personas, puede contener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción, o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y sancionada legalmente. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y borre de sus archivos electrónicos el documento y sus anexos.



Compromiso Presupuestal de Gasto - Comprobante.
 Usuario Solicitante: M.HigonzaIt
 Unidad ó Subunidad: 37-03-00
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 26/01/2023 12:00:00 p. m.

JONATHAN GONZALEZ TORRES
 DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 623 de fecha 2023-01-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1523	Fecha Registro:	2023-01-26	Unidad / Subunidad Ejecutora:	37-03-00 DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estatus:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos		
Valor Inicial:	5.498.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	5.498.000,00		
TERCERO ORIGINAL							
Identificación: NIT	900344843	Razón Social:	KAVANTIC S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta		
CUENTA BANCARIA							
Número:	086070350243	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro		
ORDENADOR DEL GASTO							
Identificación:	91297696	Nombre:	EDWIN ROBLES CHAPARRO	Cargo:	DIRECTOR GENERAL		
VIATICOS							
Identificación:	CAJA MENOR	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:			
Fecha de Registro:				Número:	fecha 001 2023		
				Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS		
				Fecha:	2023-01-26		
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO							
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO POR OBLIGAR
000 DNDA-GESTION GENERAL	A-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	Nación	10	CSF	5.498.000,00	0,00	
Total:					5.498.000,00	0,00	5.498.000,00

Objeto: Renovación de licencia de antivirus ESET Protect Entry On Premise para 30 usuarios que permita proteger la integridad de la información gestionada por la DNDA

PLAN DE PAGOS					
DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAG	POSICIÓN DEL CATALOGO DE PAG	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
DNDA-GESTION GENERAL	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-02-08	5.498.000,00	5.498.000,00	NINGUNO

Firma quien realizo
 JONATHAN GONZALEZ TORRES
 Presupuesto

Firma Responsable
 EDWIN ROBLES CHAPARRO
 Director General D.N.D.A.



NIT. 860.008.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-44-101145362		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 25 01 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 25 01 2023			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 06 02 2026		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO						
NOMBRE O RAZON SOCIAL KAVANTIC S.A.S						IDENTIFICACIÓN NIT: 800.344.843-3
DIRECCIÓN: KR 24 NRO. 22 - 02 OFC 603				CIUDAD: MANIZALES, CALDAS		TELÉFONO: 8847890

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO						
ASEGURADO / BENEFICIARIO: DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR						IDENTIFICACIÓN NIT: 800.185.929-2
DIRECCIÓN: CALLE 28 NO 13 A 15 PISO 17				CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 3418177

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE AMEXAN KCU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No DMDA-001-2023, CUYO OBJETO ES RENOVACION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS ESET PROTECT ENTRY ON PREMISE PARA 80 USUARIOS QUE PERMITA PROTEGER LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACION GESTIONADA POR LA ENDA.

AMPAROS

RIESGO: ELABORACION Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE O PROGRAMAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/01/2023	06/08/2023	\$549,800.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	25/01/2023	06/08/2023	\$549,800.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/01/2023	06/02/2026	\$274,900.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****45.000.00	\$ *****8.000.00	\$ *****10.070.00	\$ *****63.070.00	\$ *****1.374.500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JOHN JAIRO NARANJO MEZA	122587	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA; POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

42-44-101145362
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zorato B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Datos de la póliza

Estado:	Vigente		
Número de póliza:	42-44-101145362	Número de anexo:	0
Fecha de expedición:	miércoles, 25 de enero de 2023	Ramo:	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado:	DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR	Tomador:	KAVANTIC S.A.S
Inicio de vigencia:	miércoles, 25 de enero de 2023	Fin vigencia:	viernes, 6 de febrero de 2026.
Valor total asegurado:	\$ 1.374.500		

[Consultar de nuevo](#)

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogotá con las líneas:
 - Pólizas ramo Automóviles: (601) 210 6977 ext 311
 - Pólizas ramos Generales: (601) 210 6977 ext 522
 - Pólizas ramo Fianzas - Cumplimiento: 310 327 9960 / verificacion.pólizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
 - Pólizas ramo Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros: (601) 644 9660 ext 157-155-163
 - Pólizas ramos Vida: (601) 316 3956
 - Pólizas ramo SOAT: (601) 650 0556
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

[← Regresar](#)

DETALLE DE LA GARANTÍA

Flujo de aprobación

Mostrar detalles

Flujo de aprobación

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe esperar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

Flujos de aprobación

Aprobar garantía

Actividad	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
1	Revisión	GILBERTO MAJUELA RODRIGUEZ	GILBERTO MAJUELA RODRIGUEZ	13 horas de tiempo transcurrido 2017-01-11 10:00:00 2017-01-11 10:00:00
2	Revisión	DANIELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	DANIELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	15 horas de tiempo transcurrido 2017-01-11 10:00:00 2017-01-11 10:00:00
3	Revisión	EDWIN ROZAS CHAVEZ	EDWIN ROZAS CHAVEZ	14 horas de tiempo transcurrido 2017-01-11 10:00:00 2017-01-11 10:00:00



Bogotá, D.C., 26 de enero de 2023

Señor
CARLOS HUMBERTO SASOQUE RIVERA
Profesional Especializado 2028-15
Ciudad Ciudad

Asunto: Designación de supervisión.

En mi calidad de ordenador del gasto, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del contrato relacionado a continuación, así:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
DNDA 001 de 2023	KAVANTIC SAS NIT: 900.344.843-3	<i>"Renovación de licencia de antivirus ESET Protect Entry On Premise para 80 usuarios que permita proteger la integridad de la información gestionada por la DNDA".</i>

En el ejercicio de la supervisión, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1952 de 2019 modificada por la ley 2094 de 2021 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Adicionalmente estará obligado a dar estricto cumplimiento a las obligaciones que defina la entidad a través del Manual de Contratación y demás documentos concordantes respecto de los asuntos referidos a la ejecución y la etapa post-contractuales.

Los supervisores están obligados a expedir los informes de supervisión y demás documentos de la ejecución contractual los cuales deberán ser publicados en la plataforma SECOP II y se deben presentar dentro del término que se señale en el clausulado contractual o cuando sea requerido por el ordenador del gasto o el grupo de compras y remitirse al Grupo de Compras y Contratación para que reposen en el expediente contractual de la Entidad, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, de las obligaciones y demás estipulaciones contractuales, así como informar al grupo de Compras cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato y demás documento que hacen parte integral del mismo.



Una vez finalice el contrato, o cuya supervisión le corresponda, tendrá la obligación de recaudar la documentación requerida para la liquidación del contrato, la cual deberá ser remitida al Grupo de Compras para el trámite pertinente a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización del contrato.

Para Constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de enero del 2023.

Cordialmente,

EDWIN ROBLES CHAPARRO

Director General UAE Dirección Nacional de Derecho de Autor

COMUNICADO

Firma:
Nombres y apellidos
C.C. No
Fecha
Hora

Carlos Humberto Sastogúe Rivera
17.421.983
26-01-2023
17:55

Jonathan Gonzales Torres

De: Compras y Contratación
Enviado el: viernes, 27 de enero de 2023 3:57 p. m.
Para: Jonathan Gonzales Torres
Asunto: Solicitud reducción certificado de disponibilidad presupuestal

Señor
JONATHAN GONZALEZ TORRES
Secretario Ejecutivo
Ciudad

Asunto: Solicitud reducción certificado de disponibilidad presupuestal.

De manera atenta, me permito solicitar se reducido el certificado de disponibilidad presupuestal, lo anterior de conformidad a la aceptación de oferta No DNDA-001-2023, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor y la empresa KAVANTIC SAS identificada con NIT 900344843, cuyo objeto es "Renovación de licencia de antivirus ESET Protect Entry On Premise para 80 usuarios que permita proteger la integridad de la información gestionada por la DNDA", así:

CDP No.	Valor CDP	VALOR REGISTRO	VALOR PARA REDUCIR
623 SIIF NACIÓN	\$ 6.473.000	\$ 5.498.000	\$ 975.000

Cordialmente,

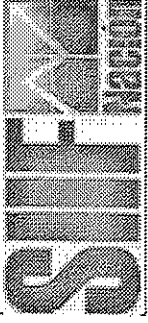
GILBERTO MANFULA RODRIGUEZ
Profesional Especializado
Compras y Contratación
UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior
www.derechodeautor.gov.co
+ 57 (601) 786-82-20 ext. 1137
Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17. Bogotá/ Colombia/Sur América



Imprima este correo solo si es necesario. Nuestro compromiso también es con el medio ambiente.

Las opiniones que contenga este mensaje no necesariamente representan la opinión oficial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional sin el propósito de que sea revelada o divulgada a otras personas, puede contener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción, o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está

estrictamente prohibida y sancionada legalmente. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y borre de sus archivos electrónicos el documento y sus anexos.



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: JONATHAN GONZALEZ TORRES
Unidad ó Subunidad: DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2023-01-27 4:01 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	623	Fecha Registro:	2023-01-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	37-03-00 DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	6.473.000,00	Valor Total Operaciones:	-975.000,00	Valor Actual:	5.498.000,00
				Saldo x Comprometer:	0,00
				Uso Caja Menor	0,00
				Ninguno	0,00
				Saldo x Comprometer:	0,00

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	723	Fecha Registro:	2023-01-11	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 DINDA-GESTION GENERAL	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF	2023-01-27	6.473.000,00	-975.000,00	5.498.000,00	0,00	0,00
Total:						6.473.000,00	-975.000,00	5.498.000,00	0,00	0,00

Objeto: "Renovación de licencia de antivirus ESET Protect Entry On Premise para 80 usuarios que permita proteger la integridad de la información gestionada por la DINDA"

Firma quien realiza
JONATHAN GONZALEZ TORRES
Presupuesto

Firma Responsable
EDWIN ROBLES CHAPARRO
Director General D.I.M.D.A.

